



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION NUMERO **16377** DE 19

( 20 000 000 )

Por la cual se reconoce personería jurídica a una entidad de Educación Superior denominada INSTITUCION UNIVERSITARIA SERGIO ARBOLEDA.

LA MINISTRA DE EDUCACION NACIONAL  
en ejercicio de sus atribuciones legales y  
en especial de las que le confiere el Artículo  
143 del Decreto 080 de 1.980, y

C O N S I D E R A N D O :

Que el Doctor ROMMEL E. HURTADO GARCIA, portador de la cédula de ciudadanía No. 7.497.409 expedida en Armenia - Quindío, obrando en su calidad de representante provisional de la INSTITUCION UNIVERSITARIA SERGIO ARBOLEDA, entidad con domicilio en la ciudad de Bogotá, solicita mediante memorial del día cuatro (4) de septiembre de 1.984, el reconocimiento de personería jurídica a la referida institución.

Que de conformidad con el Acta de Constitución número 32, celebrada en la ciudad de Bogotá a los ocho ( 8 ) días del mes de Agosto de 1.984, por el Consejo de Fundadores de la mencionada entidad, fue designado el Doctor ROMMEL E. HURTADO GARCIA como Coordinador General y Representante Legal provisional, de la Institución Universitaria Sergio Arboleda. Esta Acta hace parte de la escritura de protocolización número 4.050 del día 28 de Agosto de 1.984, de la Notaría Cuarta del Círculo de Bogotá.

Que el peticionario acompañó a su solicitud los siguientes documentos:

- a. Solicitud registrada en el ICFES con el número 25186 del 5 de septiembre de 1.984.
- b. Acta de constitución número 32 del día 8 de agosto de 1.984.
- c. Escritura Pública de Protocolización 4050 del día 28 de Agosto de 1.984, de la Notaría Cuarta del Círculo de Bogotá.

Acta de recibo de aportes del día 8 de Agosto de 1.984 suscrita por cuatro ( 4 ) folios útiles, por Rafael Nieto Navia y Rommel E. Hurtado García, en calidad de representante legal de la Fundación para la Investigación del Desarrollo Social y la Institución Universitaria Sergio Arboleda, respectivamente.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL  
OFICINA

Abogado

Jefe División Contratos

Vo. Bo. Jefe Oficina Jurídica

9 NOV. 1984

Continuación de la resolución " por la cual se reconoce personería jurídica a una entidad de Educación Superior denominada INSTITUCION UNIVERSITARIA SERGIO ARBOLEDA.

- e. Acta número 31 del día 6 de Agosto de 1.984, donde se derogó lo acordado en el Acta No. 24 del día 9 de Marzo de 1.984, en todas sus partes.
- f. Estatutos de la Institución Universitaria SERGIO ARBOLEDA.

Que mediante Oficio 02684, calendado el día 28 de Septiembre de 1.984, el doctor GALO A. BUREANO LOPEZ, Secretario Ad-hoc de la Junta Directiva del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES - informó al Ministerio de Educación Nacional que dicho organismo en sesión del día 20 de Septiembre de 1.984, emitió Concepto Favorable para el reconocimiento de la personería jurídica, según consta en Acta No. 17, que en su parte pertinente es del siguiente tenor :

" 5.1 Solicitud de reconocimiento de Personería Jurídica INSTITUCION - UNIVERSITARIA SERGIO ARBOLEDA.

" La Junta Directiva, una vez analizada la documentación presentada por la Institución Universitaria Sergio Arboleda con domicilio en la Ciudad de Bogotá, para el reconocimiento de personería jurídica, emite Concepto Favorable ante el Ministerio de Educación Nacional, sobre el otorgamiento de personería jurídica a esta institución, teniendo en cuenta que reúne los requisitos exigidos por las normas legales vigentes, sobre la materia".

Que la solicitud impetrada, con todos sus anexos, reúne los requisitos establecidos por los Decretos 080 y 2799 de 1.980 y el Decreto 989 de 1.983, los cuales hacen parte Integral de la presente providencia.

Por lo anteriormente expuesto este Despacho,

#### R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO .- Reconocer Personería Jurídica para los efectos legales a la INSTITUCION UNIVERSITARIA SERGIO ARBOLEDA, con domicilio en la ciudad de Bogotá. D.E., representada por el Doctor ROMMEL E. HURTADO GARCIA, conforme a lo dispuesto por los Decretos 080 y 2799 de 1.980 y 989 de 1.983.

ARTICULO SEGUNDO .- Aprobar los estatutos y ordenar la Inscripción del nombre del Doctor ROMMEL E. HURTADO GARCIA, como representante legal en la Subdirección Jurídica del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES, conforme lo ordena el artículo 4 del Decreto 989 de 1.983, estatutos aprobados a los ocho ( 8 ) días del mes de agosto de 1.984., y reconocidos ante el Notario Cuarto del Circuito de Bogotá, a los 24 días del mes de agosto de 1.984.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Ateneo de Contratos  
 Voz Bo. de Oficina Jurídica

Hago constar que esta copia concuerda con el documento que ha tratado en la fecha.

Bogotá, D. E., 1984

Continuación de la resolución " por la cual se reconoce personería jurídica a una entidad de Educación Superior denominada INSTITUCION UNIVERSITARIA SERGIO ARBOLEDA.

mes de Agosto de 1.984.

ARTICULO TERCERO .- En los términos de los artículos 13 del Decreto 2799 de 1.980 y lo. y 4o. del Decreto 989 de 1.983, el representante legal deberá entregar al Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES, copia auténtica de la escritura de protocolización con la correspondiente constancia de registro de los derechos reales aportados.

ARTICULO CUARTO La parte resolutive de esta providencia deberá publicarse de conformidad con el Artículo 46 del Código Contencioso Administrativo, requisito sin el cual no surte efecto legal alguno.

PARAGRAFO Al momento de la notificación personal deberá anularse estampillas de timbre nacional por valor de Un mil cincuenta pesos ( \$ 1.050.00 m.i., conforme a lo previsto en el numeral 28 del artículo 1o. y el artículo 2o. del Decreto 3579 de 1.983.

ARTICULO QUINTO .- Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5o. del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá D.E., a 25 de Agosto de 1984

LA MINISTRA DE EDUCACION NACIONAL,

(Firma de) DORIS EDER DE ZAMBRANO  
MINISTRO DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DORIS EDER DE ZAMBRANO

EL SECRETARIO GENERAL,

SECRETARIA GENERAL  
GONZALO ARBOLEDA PALACIO

GONZALO ARBOLEDA PALACIO

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL  
OFICINA JURIDICA  
L. VIS.  
División Contratos  
Vo. Bo. Jefe Oficina Jurídica

PEGG/egdar.

Escritura Nacional Emitida de esta Oficina  
Nepocada en esta Oficina por el representante  
con el documento que se adjunta a la  
vista.  
Bogotá, D. E., 25 de Agosto de 1984